SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
06 MAYO 2002
RECIBIDO
Firma : ...
Hora 5:45 Reg. N° ...

REPUBLICA DEL PERU

N°. 0150-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Mayo del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento médico, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza se solicita el servicio de laboratorio de Western Blot para el descarte de Hidatidosis por parte del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y por consiguiente el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a subsidiar total o parcialmente la atención medica a la población de escasos recursos económicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1° .- **EXONERAR** del pago por el servicio de laboratorio de Western Blot para el descarte de Hidatidosis, a favor de doña Luz Cuzcano Mejía, paciente del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a realizarse en el Centro Nacional de laboratorios en Salud Pública.

Art. 2° .- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los Organos de la Institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
JEFATURA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FEDATARIO
SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Lima, 06/05/2002
135
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0150-2002-J-OPD/INS